VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



SEÑOR:

JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECO-SISTEMAS) NIT HOMOLOGADO:

NRC:

PEQUEÑA EMPRESA

Teléfono Correo Electrónico **PRESENTE.** – **ORDEN NÚMERO:** <u>89/2023</u>

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP n.º

97/2023

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al **MINSAL**, a precios firmes los bienes adjudicados, según detalle y especificaciones siguientes y el Anexo No. 1 de la presente Orden de Compra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
2	Código n.º 62504250 ANAQUEL METÁLICO CON PUERTAS METÁLICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. Marca: Decosistemas Modelo: S/M Origen: El Salvador	C/U	3	\$ 460.00	\$ 1,380.00
3	Código n.º 62503000 ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS Garantía 1 año por desperfectos de fábrica. Marca: Decosistemas Modelo: S/M Origen: El Salvador	C/U	5	\$ 245.00	\$ 1,225.00
4	Código n.º 62504050 ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION MEDIANO Garantía de 1 año, por desperfectos de fábrica, Marca: Decosistemas, Modelo: S/M, Origen: El Salvador	C/U	5	\$ 145.00	\$ 725.00
6	Código n.º 62501010 ESCRITORIO EJECUTIVO Marca: Decosistemas Modelo: S/M Origen: El Salvador	C/U	18	\$ 260.00	\$ 4,680.00
TOTAL	CON IVA INCLUIDO: OCHO MIL DIEZ DÓLARES DE L	OS ESTADO	OS UNIDOS DE	AMÉRICA.	\$8,010.00

UFI: 671

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3200-3-47-01-22-5-61101.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FRANCO SALVADOREÑO (CONVERSIÓN DE DEUDA)

UNIDAD SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de distribuida la Orden de Compra a la Contratista.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de Insumos Generales, ubicados en

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

El porcentaje de esta garantía es del 10%, del monto contratado, deberá de presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra a la contratista, en las oficinas de la UCP del MINSAL. La cual estará vigente por un plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS (120)** contado a partir de la fecha de distribución de la Orden de Compra a la contratista, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección IV – Formularios de la Solicitud de Ofertas.

Dicha garantía consistirá en fianza y se incrementará en la misma proporción en que el valor del plazo de la Orden de Compra llegare a aumentar, en su caso. Será exigible cuando se emite la orden de compra.

Ante el incumplimiento por el contratista de las especificaciones consignadas en la Orden de Compra sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido o que no cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas.



La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo dentro de los diez días (10) hábiles siguientes de haberse notificado, emitido por el MINSAL a las compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), habiendo sido previamente notificada LA CONTRATISTA del reclamo y no haber dado respuesta satisfactoria.

En caso que LA CONTRATISTA o proveedor no presente la garantía de cumplimento de Orden de Compra, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir esta garantía. Para efectos del presente Documento, se entenderá por entrega inmediata aquella que no exceda de quince días hábiles.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD

La Contratista garantizará la buena calidad de los bienes entregados para lo cual presentará en la UCP del MINSAL dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO** contado a partir de dicha fecha; conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección IV – Formularios de la Solicitud de Ofertas.

Al presentar la Garantía de Buena Calidad, para su revisión y aprobación, LA CONTRATISTA deberá adjuntar acta de recepción definitiva de la entrega del suministro, para comprobar que ya entregó el 100 % de lo contratado.



Efectividad de Garantía de Buena Calidad

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en la Orden de Compra, EL MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

AL PRESENTAR PARA SU REVISIÓN LA GARANTIA DE BUENA CALIDAD, DEBE PRESENTARSE EL ACTA DE RECEPCIÓN EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ÚLTIMA ENTREGA PARA COMPROBAR QUE YA ENTREGÓ O PRESTÓ EL 100% DEL OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, FONDO FRANCO SALVADOREÑO

La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud mediante la modalidad de cheque, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo no mayor de 20 días calendario, posterior a que el Contratista presente al Encargado del Fondo Franco Salvadoreño en la Unidad Financiera del MINSAL, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del FONDO FRANCO SALVADOREÑO -MINSAL, incluyendo en la misma descripción completa de los bienes 10 adquiridos, número de Contrato u Orden de Compra, numero de solicitud de cotización de comparación de precio, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato y/o la Orden de Compra y el Contratista, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el Contrato y/o la Orden de Compra, extendida por la UCP, debiendo presentar EL SUMINISTRANTE copia de estos documentos en la Unidad de Compras Públicas del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato y/o la Orden de Compra.



El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de la Orden de Compra, quien ha sido nombrada por la Viceministra de Operaciones en Salud, ad honórem, mediante Acuerdo Institucional Número 2542 de fecha 24 de octubre de 2023, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO DOS de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- 1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Públicas.
- 3. LA CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra, en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas. Así mismo, deberá presentar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes, en los términos requeridos en la Solicitud de Oferta.



OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

- Pagar el valor de la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA" previo los trámites legales, después que LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACÉN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. Las obligaciones que contrae EL MINSAL por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES

- 1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
- 2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiera cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado), origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre LA CONTRATISTA y el Administrador de la Orden de Compra respectivo. De todo lo anterior, el



Administrador de la Orden de Compra respectivo deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la orden de compra.

3. De lo descrito en los numerales anteriores la Administradora de la Orden de compra deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, LA CONTRATISTA deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONÓREM SR. JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES CONTRATISTA

FG/JZ/ga



Administrador de la Orden de Compra respectivo deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la orden de compra.

3. De lo descrito en los numerales anteriores la Administradora de la Orden de compra deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, LA CONTRATISTA deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONÓREM

SR. JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TÓRRES CONTRATISTA

FG/JZ/ga



Deco-Sistemas

DECORANDO ESPACIOS



F4. Formulario de Oferta Técnica

ESPECIFI SOLICITA		S TÉCNICAS	ESPECIFI	CACIONES	S TÉCNICAS OFERTADAS
No. de Ítem	Código	Descripción	No. de Ítem	Código	Descripción
2	6250425	ANEXO ITEM 2	2	6250425	Marca Decosistemas Modelo: s/m Origen El Salvador ANAQUEL METALICO CON PUERTAS METALICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD. Mueble tipo anaquel metálico de 2 puertas abatibles con chapa y juego de 2 llaves, fabricado todo el mueble con lamina de 3/64", con 4 anaqueles regulables con refuerzo el cada anaquel, con medidas de 0.85 mts de frente x 0.45 mts de fondo x 1.85 mts de alto, con pintura al horno, color a escoger entre gris, café o negro, con tratamiento químico previo a la pintura. Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.
3	6250300 0	ANEXO ITEM 3	3	6250300	Marca Decosistemas Modelo: s/m Origen El Salvador ARCHIVO VERTICAL METALICO DE 4 GAVETAS Archivo metálico vertical de 4 gavetas estándar, de dimensiones de 1.35 mts de alto x 0.70 mts de fondo x 0.48 mts de frente, fabricado con lámina de 1/32", las gavetas para almacenar documentos en tamaño carta y oficio, montadas en correderas de lámina de 3/64", con rodos de 1" de diámetro; cn marcos incorporados en las gavetas la cerradura de seguridad con cierre central y juego de 2 llaves, haladera incorporadas en el frente de las gavetas, porta etiquetas del color

一题图	DECO	RANDO ESPACIOS		E-mai	del mueble, el mueble color blanco
usata esta especial de la decida	gergalen (de seguido de estado do estado de estado	and the well-bear and a standard are yet, what their and a left liver, have represented when the services and the standard and the services and the services are services and the services and the services are services are services and the services are services are services and the services are services and the services are services are services are services are services and the services are services are services are services and the services are se		Web	
4	6250405	ANEXO ITEM 4	4	6250405	Marca Decosistemas Modelo: s/m Origen El Salvador ESTANTE METALICO TIPO DEXION MEDIANO. Estante tipo dexion, de 4 niveles ajustables, de 1.10 mts de ancho x 0.40 mts de profundidad x 1.75 mts de alto, fabricados con lamina de 3/64" original con1 refuerzo en cada anaquel y 4 postes de 2mms de espesor de 1 1/2" x 1 1/2", con esquiner en cada anaquel con tratamiento anticorrosivo, y pintura
6	6250101	ANEXO ITEM 6	6	6250101	esmalte secada al horno, color gris, con zapatillas antideslizantes. Garantía de 1 año , por desperfectos de fabrica Marca Decosistemas
	0			0	Modelo: s/m Origen El Salvador ESCRITORIO EJECUTIVO Escritorio, con estructura de base de metal, con lámina de 1/32", de 4 patas de tubo cuadrado de 1" con tacos de hule grueso y lisos, superficie de madera de 1" de espesor con cubierta de formica, con bomper alrededor; de 2 gavetas laterales montadas sobre rieles de rodos de 1" de diámetro para soporte de carga pesada y tope para evitar su fácil extracción y una gaveta central, con cierre simultaneo para todas las gavetas y juego de 2 llaves, dimensiones de

	Deco	-Sisten	125		14 492.5
	DECOR	ANDO ESPACIO	5	X0.75 mis/de alto Color case	
Samuel Company of the State of		Barba, provincia estrutar philosofte destina, inchaer care da	20 to a consequence and a second seco	E-mail Garantia de 1 ano por despertectos Web: de juonica	,
		Tale to a			

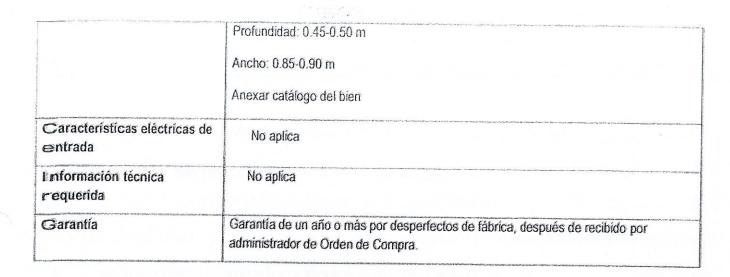
Plazo de entrega ofertado: 30 días hábiles

Lugar de entrega: Almacén de Insumos Generales, 3ª Calle Oriente Nº 7. San Vicente

MONTO TOTAL OFERTADO: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS IVA.)



ANEXO ITEM 2



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
2	62504250	46171509	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTAS METÁLICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD	5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Mueble metálico de dos puertas metálicas con haladera, con chapa y llave. Fabricado en lámina de hierro de calibre 20 como mínimo.
	Con pintura acrílica, secado al homo, color (gris, café, o negro). Con cuatro entrepaños regulables fabricados en lámina de hierro de calibre 18 como mínimo.
	Dimensiones Aproximadas:
	Alto: 1.85-1.90 m,
	Profundidad: 0.45-0.50 m
	Ancho: 0.85-0.90 m
Características eléctricas de entrada	No aplica
Información técnica r equerida	No aplica
Garantía	Garantía de un año o más por desperfectos de fábrica, después de recibido po

ANEXO ITEM3

	2 24.3	
	administrador de Orden de Compra	
	derininstrator de craen de compra	
21.772		
-		
1	F	and the

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
3	62503000	56101702	ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS	5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	 Archivador metálico grande vertical de 4 gavetas en color blanco hueso.
	 Fabricado en lámina de 1/32" de espesor.
	Con haladeras incorporadas a la gaveta.
	 Cuatro gavetas para almacenar documentos en tamaño oficio con marcos incorporados, montadas en correderas de láminas de 3/64", con rodillo de acero.
	 Pintado a soplete con esmalte acrilico en color a escoger, secado al horno, superficie lisa y brillante.
	Soldadura de una sola pieza, chapa de cierre simultaneo.
	 Dimensiones aproximadas: Alto 1.35-1.40 mt, fondo 0.70-0.75 mt, frente 0.45-
	0.50 mt .
	Que incluya juego de 2 llaves mínimo
	 Acabados liso y brillante de lámina sin bordes ni filos en las esquinas
Características eléctricas de entrada	No aplica
Información técnica requerida	No aplica
Garantía	Garantía de un año o más por desperfectos de fábrica, después de recibido por administrador de Orden de Compra.

ANEXO ITEMY

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
4	62504050	56101718	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION MEDIANO	5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Estructura en ángulo ranurado tipo "dexion", perfil de 1½" X 1½", de lámina de acero estructural calibre 14 y entrepaños (repisas) de lámina de acero calibre 20. Número de entrepaños: 4 distribuidos proporcionalmente.
	Con esquineras en los cuatro costados de cada entrepaños.
	Pintado al horno en pintura en polvo color gris preferentemente
	Dímensiones aproximadas
	Alto: 1.75-1.80 m
	Largo: 1.10 - 1.20 m. Profundidad: 0.40 - 0.45 m.
Características eléctricas de entrada	No aplica
Información técnica requerida	No aplica
Garantía	Garantía de un año o más por desperfectos de fábrica, después de recibido por administrador de Orden de Compra

TEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
5	62501100	56101504	MODULO DE CUATRO SILLAS	15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Asiento y respaldo en una sola pieza de lámina de acero, con diseño ergonómico, curva- tura en los extremos y esquinas para evitar filos, multiperforada para permitir paso de líquido derramados o de limpieza.
	Dos Patas con tacos y brazos fabricados en lámina troquelada y soldadura invisible.
	Acabado cromado, Estructura con soporte laterales, lamina acabada en cromo, con alma de barra de acero macizo, que símule tubo ovalado. Viga horizontal para soporte de asientos y acabados pintura epoxíca electrostática horneable.
	Medidas aproximadas: Largo toda la banca 2.35-2.40 mts x 75-80 mts alto desde el piso.
	Asiento 50-55 cms ancho x 75-80 alto incluye respaldo y asiento.

ANEXO ITEM G

	Ancho patas 60 cms. Anexar catálogo del bien o Fotografíá			
Características eléctricas de entrada	No aplica			
Información técnica requerida	No aplica			
Garantía	Garantía de un año o más por desperfectos de fábrica, después de recibido por administrador de Orden de Compra			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
6	62501010	56101703	ESCRITORIO EJECUTIVO	10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Estructura metálica formada por 4 patas con faldones.		
	Escritorio en las medidas siguientes: 1.55-1.60 mts. de largo, 0.65- 0.70 metros de ancho aproximadamente, color café.		
	Con gaveta al centro con chapa y dos gavetas verticales (lado derecho)		
	Anexar catálogo del bien o Fotografiá		
Características eléctricas de entrada	No aplica		
Información técnica requerida	No aplica		
Garantía	Garantía de un año o más por desperfectos de fábrica, después de recibido por administrador de Orden de Compra		



ANEXO NUMERO DOS

ACUERDO n.º 2542

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en los Artículos 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas; POR TANTO: en uso de sus facultades constitucionales y legales ACUERDA: Nombrar como Administradora de las Órdenes de Compra derivadas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CP n.º 97/2023 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA" con fuente de financiamiento: FONDO FRANCO SALVADOREÑO (CONVERSIÓN DE DEUDA), a la siguiente persona:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Dra. Rosa Mirian	Directora de	Unidad de Salud		and the second s
Arévalo Alemán	Unidad de Salud	Intermedia		
		Cojutepeque, Cuscatlán		

La persona nombrada actuará en carácter ad-honórem, a partir de la fecha de firma de las Órdenes de Compra. Quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos u orden de compra, acorde a lo establecido en los documentos de solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que ésta los traslade a la autoridad competente para el respectivo trámite con el área legal institucional respectiva;
- c) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes o servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley;
- e) Remitir a la UCP en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta



respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;

f) Emitir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y remitirlas

a la UCP para que gestione con la autoridad competente;

g) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías respectivas, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las garantías cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las mismas, para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;

h) Elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúe los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los

aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisará lo anterior;

i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta ley, su reglamento, la DINAC y el contrato. Los administradores de contrato u orden de compra, están obligados a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas, registrando en COMPRASAL lo competente al seguimiento de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño del contratista, registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido.

Así mismo deberá tomar en consideración las infracciones y sanciones establecidas en los artículos 183, 184, 185 y 186 de la Ley de Compras Públicas; en caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones del presente nombramiento.

COMUNIQUESE.

Dado en el Ministerio de Salud, en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD, AD-HONÓREM